



G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **246** Fecha Solicitud 29/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS E INSTRUMENTOS

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco de la estrategia de ajuste de los modelos de evaluación y calificación del ICFES para dar cumplimiento a los cronogramas de entrega de resultados de las distintas pruebas que aplica el instituto en virtud de objeto misional y de los proyectos especiales, que contienen preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos que requieren del proceso de codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos, ha venido implementando durante los cuatro últimos años las actividades relacionadas con el proyecto de "Estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada" y en el último año con el proyecto de codificación de instrumentos para las pruebas de ascenso docente de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa -ECDF.

La evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial, para los educadores que no lograron el ascenso de grado o la reubicación en un nivel salarial superior entre los años 2010 – 2014, corresponde a la modalidad de evaluación que se aplicará a los directivos docentes, docentes y orientadores inscritos tendrá un carácter diagnóstico formativo y valorará la práctica educativa, pedagógica, didáctica y de aula. Para el proceso de codificación de los instrumentos que se deriven de esta evaluación, para una población superior a treinta y seis mil (36.000) educadores se requerirá la conformación de sólidos equipos de coordinadores, monitores y pares evaluadores idóneos, para desarrollar las actividades requeridas en cerca de 17 ciudades del país, para dar cumplimiento a los cronogramas establecidos para la ECDF.

Para lograr el avance de estas actividades de codificación es necesario que la mencionada Subdirección cuente con el apoyo de una entidad externa que se encargue de gestionarlas en condiciones técnicas de eficiencia, oportunidad y calidad; lo anterior considerando que el ICFES en su planta de personal, no cuenta con los recursos técnicos y humanos especializados, suficientes para llevar a cabo las actividades que se describen en el anexo técnico que hace parte del presente documento.

Consecuente con lo anterior, a continuación se describen las mencionadas condiciones técnicas en las cuales se debe prestar el apoyo por parte de la Entidad Externa que se justifica contratar:

1. Conocimiento del proceso de diseño de instrumentos y del proceso de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes como base para establecer criterios de desarrollo de instrumentos de codificación pertinentes y eficientes, según el objetivo de la evaluación. Esta exigencia en el conocimiento del proceso de diseño, construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, es el elemento indispensable para que la codificación se desarrolle con los estándares de confiabilidad requeridos.
2. Equipo de expertos, con capacidad técnica para el desarrollo especializado de los procesos que se adelantarán en las distintas codificaciones durante 2016, quienes deben contar con trayectoria en la evaluación de preguntas abiertas, amplio conocimiento del objeto de la evaluación, especificidad en los aspectos que se requieren evaluar, manejo de los marcos y especificaciones de prueba de cada una de las áreas.
3. Capacidad y experiencia en la elección objetiva y adecuada de muestras de preguntas abiertas, para la posterior elaboración de instrumentos de codificación y determinación del contenido de Guías, rejillas y demás material de apoyo que soporte los criterios de codificación establecidos, alineados según los criterios de evaluación determinados para cada uno de los exámenes.

Las condiciones técnicas descritas constituyen factores claves para alcanzar el objetivo de contar con resultados confiables de la oferta de exámenes que realiza el ICFES, como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia y de los proyectos especiales en los que desarrolla actividades el instituto.

Por tanto, resulta urgente e indispensable realizar una contratación directa de los procesos de codificación, todo ello fundamentado en que el servicio requerido por la entidad es de una complejidad que sólo puede encomendarse de manera exclusiva a una empresa conocedora de la naturaleza de

G3.2.F11

Código:

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 1

Página: 1

proceso y de su manejo tanto técnico como administrativo.

Así las cosas y en razón a la especificidad del servicio a contratar es importante anotar que en el contexto del mercado nacional no se cuenta con un número amplio de personas naturales o jurídicas que tengan los conocimientos y la experticia necesarios para entregar los productos requeridos por la Entidad en las condiciones técnicas de calidad y oportunidad para dar cumplimiento a la planeación y ejecución de las actividades descritas en los cronogramas de pruebas y entrega de resultados que son responsabilidad del Instituto.

De otra parte y teniendo en cuenta que se trata de una actividad netamente intelectual y de acuerdo con el análisis hecho por la Subdirección de Producción de Instrumentos sobre la trayectoria, experiencia y conocimiento en el desarrollo de procesos de codificación y calificación de respuestas y demostrada en la gestión de este proceso de codificación en los cuatro últimos años por parte de la CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN- se justifica la contratación de esta Entidad para este proceso porque CORPOEDUCACIÓN desde 2012 ha venido gestionando con el ICFES los procesos de codificación para las pruebas Pre Saber, Saber 11, Saber Pro, PISA, AHELO, TERCE, SENA, Docentes, ICCS, entre otras.

Esta organización ha desarrollado la capacidad y experticia para la gestión de las distintas codificaciones, ha apropiado los conocimientos de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes, y ha conformado sólidos equipos de expertos con los conocimientos y capacidad técnica requeridos para el desarrollo de las actividades mencionadas en este documento.

Por lo anterior, la trayectoria de CORPOEDUCACIÓN se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos para la vigencia 2016 con eficiencia y competitividad.

OBJETO

Prestar los servicios para la gestión de los procesos de codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes cuya calificación estará a cargo del ICFES en 2016. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para cumplir las actividades del objeto contractual, el ICFES requiere contratar los servicios de una persona jurídica cuyo objeto social esté encaminado al desarrollo de políticas, proyectos, planes y programas relacionados con la formación académica, aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación y la evaluación en uno o varios niveles educativos, que a su vez reúna las condiciones técnicas generales previstas para adelantar el proceso de codificación de ítems e instrumentos con eficiencia, oportunidad y calidad, para la generación de resultados confiables y comparables.

CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN cumple con las condiciones técnicas descritas, con la capacidad y conocimientos requeridos para dar cumplimiento a las actividades que se describen en el anexo técnico. La organización ha participado en la gestión de procesos de codificación a través varios contratos con el ICFES como el 206 de 2012, el 244 de 2014 y el 277 de 2015.

El anexo técnico adjunto contiene la descripción del proceso de codificación por examen y por etapas.



G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la codificación de preguntas.
3. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos del ICFES.
4. Cubrir los gastos de desplazamiento de los docentes, expertos y demás participantes de las distintas actividades objeto de este contrato.
5. Contar con la logística necesaria para el desarrollo de los talleres regionales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada gestión de los procesos de codificación.
6. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y oficialidad de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, ni utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uso de éstos para fines diferentes a los establecidos en el contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por este.
8. Presentar de forma oportuna la factura, para tramitar el correspondiente pago por el ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales y el recibido a satisfacción por el supervisor.
9. Custodiar y, a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para ejecución del contrato.
10. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

Obligaciones asociadas a las actividades específicas de los procesos de codificación

1. Planeación logística del desarrollo de las actividades de entrenamiento y codificación para la evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial, para los educadores que no lograron el ascenso de grado o la reubicación en un nivel salarial superior entre los años 2010 – 2014.
2. Planear, coordinar y controlar los procesos de codificación a través de un equipo calificado de expertos con amplios conocimientos de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes que realiza el ICFES que contienen preguntas abiertas, ensayos u otros instrumentos que requieran del proceso de codificación.
3. Designar coordinadores especializados para los procesos de codificación y digitación del material que lo requiera.
4. Cumplir el horario y las fechas programados por el ICFES para el desarrollo de cada actividad, las cuales deberán desarrollarse en las instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, dado el carácter confidencial del material que se va a trabajar.
5. Acoger las sugerencias y recomendaciones del supervisor, en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos para garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
6. Conocer la documentación necesaria para llevar a cabo la ejecución del proceso y la nueva documentación que se ajuste a las particularidades de las pruebas que se realicen en 2016.
7. Diligenciar los formatos de gestión de la calidad solicitados por el ICFES.
8. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación, comités, retroalimentaciones y demás actividades que se programen, formulando todas las inquietudes pertinentes para asegurar que se logre total claridad sobre la labor que se va a realizar.
9. Aplicar objetiva y consistentemente los criterios establecidos en las Guías de codificación que se generen y aprueben, así como las indicaciones impartidas por el ICFES y la supervisión del proceso y abstenerse de aplicar criterios subjetivos en el desarrollo de la codificación.
10. Comprometerse a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e integridad, ya no revelar, directa o indirectamente a alguna persona (natural o jurídica), durante la vigencia del contrato ni después de su terminación, información que hubiera conocido u obtenido durante la ejecución del mismo.
11. Garantizar que los estudiantes, docentes, profesionales y expertos seleccionados cumplen el perfil idóneo para llevar a cabo el proceso y que así mismo, guarden reserva y confidencialidad sobre la información a la que tuvieron acceso en su gestión.
12. Conformar equipos de trabajo para los procesos de apoyo y digitación de material por codificar, según los perfiles señalados por el ICFES, vinculando personal previamente entrenado y calibrado en la gestión de los procesos que se van a realizar.
13. Convocar a los codificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICFES y el contratista, para llevar a cabo el curso concurso de selección.
14. Seleccionar y conformar un equipo de docentes o profesionales de cada área porcodificar, para que realicen, según las condiciones establecidas, el

ESTUDIOS PREVIOS

proceso de codificación y recodificación de las pruebas.

15. Realizar reuniones con los participantes en los procesos para aclarar la metodología de trabajo, y conocer y cumplir el cronograma y las responsabilidades.
16. Realizar la organización y digitación del material generado por las preguntas abiertas y los ensayos.
17. Coordinar el proceso de codificación teniendo en cuenta que cada pregunta abierta o ensayo deberá codificarse según los criterios establecidos.
18. Utilizar el módulo dispuesto para la codificación o instrumentos destinados para ésta, según la instrucción particular dada por el ICFES para la codificación de las preguntas abiertas o ensayos, conforme a las indicaciones particulares en cada caso.
19. Revisar la confiabilidad de las codificaciones de acuerdo con las directrices impartidas por el ICFES y tomar las medidas pertinentes para la obtención de resultados confiables y comparables.
20. Entregar al ICFES una base de datos con las codificaciones de las preguntas abiertas y ensayos, en las condiciones acordadas con el ICFES, para su posterior procesamiento.
21. Presentar los informes que solicite el ICFES.
22. Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la codificación de ensayos y preguntas abiertas.

Obligaciones Complementarias

1. Contar con al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., con atención personalizada, de lunes a viernes, en el horario comprendido de 08:00am a 5:00 pm. En caso de no contar con una sucursal física en la ciudad de Bogotá D.C., el contratista se compromete a establecerla en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la legalización del contrato y mantenerla hasta la liquidación contractual.
2. Presentar una herramienta digital que permita la consulta de información actualizada de la gestión del contratista en tiempo real. Tal herramienta requiere integrar informes sobre: a. Avances en la ejecución de los cronogramas y actividades. b. Procesos de selección de expertos, coordinadores, codificadores y demás personas requeridas para los proyectos. c. Avance de los procesos de contratación y pagos a expertos, coordinadores, codificadores y demás personas. d. Avances de facturación. La herramienta se deberá entregar al ICFES, una vez se finalice la ejecución del contrato, junto con las bases de datos de los participantes, para efectos de la validación de este requisito.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Según la tabla anexa.

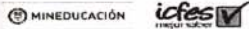
Garantías

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías expedidas a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- De cumplimiento, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Calidad del servicio prestado, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (3) años más

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, se designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control de aquel, quien orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, según lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio en todas las obligaciones contractuales.

El ICFES ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio a un precio justo, aminorando los riesgos derivados de la contratación. En todo caso, el contratista aportará pólizas de cumplimiento general del contrato, calidad del servicio del contrato, de pago de salarios, prestaciones sociales e



G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

indemnizaciones, por la cuantía y tiempo que se ha estimado conveniente. Sin embargo, cuando la ocurrencia de algún riesgo derive una obligación de pagar una suma de dinero, se entenderá que tal suma de dinero se cancelará según los términos establecidos en la ley y en las cláusulas aplicables.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en materia de garantías, atendiendo al régimen contractual del ICFES, los riesgos del contrato estarán sujetos a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales.

SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo de la Directora de Producción y Operaciones o quien el ordenador del gasto designe.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento de éste y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
4. Apoyar la realización de los talleres de inducción de codificadores.
5. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos según los cuales se espera que los productos objeto del contrato se obtengan, específicamente de las pruebas a aplicar en el 2016.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, este supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
11. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten durante la ejecución del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total de este contrato es hasta por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$24.094.978.254), valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que puedan implicar la prestación del servicio. Tal valor se ha determinado a través del análisis de los precios históricos de los productos, la revisión de los porcentajes de gestión de los procesos de codificación de los años comparables y vía estudio del mercado; se anexan los documentos que soportan estos análisis.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato, así: Un (1) primer pago correspondiente al 15% del valor total del contrato, a la entrega de la planeación logística del desarrollo de las actividades de entrenamiento y codificación para la evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial, para los educadores que no lograron el ascenso de grado o la reubicación en un nivel salarial superior entre los años 2010 – 2014. Los sucesivos pagos parciales posteriores se realizarán contra entrega de los productos y servicios solicitados, de acuerdo con la oferta económica presentada, previa presentación de la factura por el contratista y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. La suma de la totalidad de pagos que se efectuó podrá ser hasta por el valor total del contrato o corresponder a una cifra inferior dependiendo de la cantidad de productos realmente solicitados y recibidos a satisfacción por el ICFES. Para cada pago, el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los pagos descritos se realizarán de acuerdo a la Circular 001 de 2016 se la Secretaria General del ICFES, en la que se determinan las fechas de recepción, liquidación, revisión, autorización y pago a los contratistas y proveedores del instituto, siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago

G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Hasta la fecha del 31 de diciembre de 2016 o hasta finalizar el proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas de la prueba SABER PRO del segundo semestre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	5228679105	5228679105

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	18866299149	18866299149

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA


NOHORA MARÍA ESPERANZA ROZO


FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO

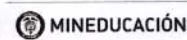
Firma

Firma

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



Objeto de contratación



Prestación de servicios para la gestión de los procesos de codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes cuya calificación estará a cargo del ICFES en 2016. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

Los procesos que deberá ejecutar el contratista durante 2016 serán los siguientes:

1. PROCESO DE CODIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE PRE-SABER 11, SABER 11 Y VALIDACIÓN

El examen de Estado de la educación media, SABER 11, tiene como objetivo valorar las competencias alcanzadas por los estudiantes de último año de educación media y proveerles información a las instituciones de educación superior (IES) para sus procesos de selección de ingreso en este nivel educativo. Esta prueba también les suministra información pertinente para las instituciones educativas sobre sus resultados, como un indicador que retroalimenta su quehacer y les permite conocer las fortalezas y debilidades en términos de la educación impartida y elaborar o ajustar sus respectivos planes de mejoramiento.

La información que se deriva de los resultados de la citada prueba también provee al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y a las Secretarías de Educación insumos para la definición, implementación y desarrollo de políticas educativas que permitan dar cumplimiento a los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Sectorial.

A partir de 2010, el ICFES ofrece el examen de ensayo de la educación media, PRE-SABER 11, para que los estudiantes de noveno y décimo grados se familiaricen con las pruebas y obtengan resultados que indican sus fortalezas y debilidades en las áreas evaluadas.

El ICFES también ofrece el examen de validación del bachillerato, cuyo objetivo es brindarles la oportunidad a aquellas personas mayores de 18 años de edad que no pudieron culminar oportunamente sus estudios de educación media, de demostrar sus competencias en las áreas definidas y así obtener el título de bachiller.

Éstas tres (3) pruebas tienen características similares, porque se efectúan el mismo día y dentro del mismo operativo, sin embargo los procedimientos de codificación y de producción de los informes de resultados son distintos dados los propósitos de cada uno.

El ICFES ha construido e implementado preguntas abiertas de respuesta corta para evaluar a los estudiantes que presentan las pruebas piloto de SABER 11, PRESABER 11, SABER 11 y validantes. Esta forma de evaluación obliga a contar, para la obtención de los

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



resultados, con codificadores que valoren las respuestas de los estudiantes, con base en guías de codificación predeterminadas.



Durante 2016 se implementarán preguntas abiertas a los estudiantes inscritos en PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES. La implementación de ocho (8) y máximo doce (12) preguntas de éste tipo en las pruebas de ciencias naturales, sociales y ciudadanas, lectura crítica y matemáticas para la población que resulte inscrita, requerirá grupos de personas numerosos para la codificación de las respectivas respuestas.

Para la codificación de estas respuestas será necesario ejecutar una serie de etapas para que el resultado final de la codificación cumpla los criterios técnicos y de calidad establecidos, así:

1.1 Elaboración de Guías de codificación por área del conocimiento y pregunta que debe codificarse

Para orientar y formalizar el proceso de codificación de cada una de las preguntas seleccionadas para cada área y cada implementación del examen, se requerirá integrar equipos de expertos, quienes partiendo de un amplio conocimiento del objeto de la evaluación, especificidad en los aspectos por evaluar, el manejo y conocimiento de los marcos y las especificaciones de prueba de cada una de las áreas, realicen una selección objetiva y adecuada de muestras, elaboren los instrumentos de codificación que determinen el contenido de las Guías, el material de apoyo adicional por utilizar, los criterios de entrenamiento, selección y continuidad de los equipos que intervendrán y controlarán las distintas fases de la codificación, entre otros aspectos. Todo ello, acorde con los lineamientos y criterios que especifique el ICFCES.

Dadas las condiciones de calidad y oportunidad requeridas para llevar a cabo las actividades preliminares, es indispensable contar con equipos de amplio conocimiento en gestión de pruebas y evaluación de éstas.

1.2 Selección e inducción de codificadores

Para seleccionar los codificadores, se citan a los talleres a estudiantes universitarios con promedios sobresalientes y que cumplan el perfil de cada una de las áreas por codificar.

Inicialmente, los coordinadores de área explican el aplicativo en el cual se trabajará, el uso de las Guías de codificación y luego utilizan respuestas ejemplo intencionalmente seleccionadas por los expertos, para que cada uno de los codificadores se familiaricen con la prueba. En el proceso se efectúan evaluaciones que permiten medir la habilidad de cada uno de los codificadores y, asimismo, escoger a los mejores.

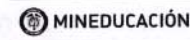
Los textos o muestras que se utilizan en este proceso se preparan en la fase previa y deben ser representativos y pertinentes para evaluar las habilidades del codificador.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



Los seleccionados iniciarán el proceso de codificación.



1.3 Codificación de respuestas

Cada respuesta de los estudiantes que presentarán las pruebas de preguntas abiertas de PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES en 2016, debe codificarse una o dos veces según los lineamientos que se establezcan en común acuerdo con el ICFES. El total de respuestas por codificar se reparten diariamente a través de la plataforma destinada a este fin, para que cada codificador realice la revisión de 200 a 600 respuestas diarias.

Durante el proceso, los coordinadores retroalimentarán periódicamente a su grupo de codificadores y harán uso de las herramientas de control que se determinen como criterios de continuidad en el proceso, a fin de obtener una codificación confiable y comparable.

Los coordinadores permanecerán en contacto permanente con los expertos encargados de la prueba, a fin de dar solución inmediata a los inconvenientes o dificultades que se presenten durante el proceso y llevar a cabo los correctivos necesarios en caso de que se requiera disminuir las discrepancias de la codificación, todo ello para cumplir los objetivos de calidad establecidos.

1.4 Recodificación

La recodificación es la solución de las discrepancias encontradas durante la codificación de respuestas, y la realizará el coordinador o monitor del grupo, cuando existan diferencias entre las codificaciones del primero y segundo codificador, o cuando el equipo de expertos considere pertinente su realización según los criterios previos formalizados.

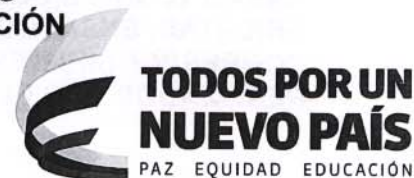
2. PROCESO DE CODIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE COMUNICACIÓN ESCRITA DE SABER - PRO Y OTROS PROYECTOS

La presentación de SABER PRO y SABER TyT es un requisito para que los estudiantes que cursan un programa de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) puedan graduarse. Entre los objetivos de éste examen son comprobar el desarrollo de competencias de los estudiantes próximos a culminar los programas académicos de pregrado, producir indicadores de valor agregado en la educación superior en relación con el nivel de competencias de quienes ingresan en ella, proporcionar información para la comparación entre programas, instituciones y metodologías, y mostrar cambios en el tiempo.

Desde 2010, en el examen SABER PRO viene implementándose la prueba comunicación escrita, que corresponde a la pregunta abierta de éste examen y en la que, como resultado de su aplicación, los estudiantes entregan ensayos o textos extensos que requieren codificarse por un equipo de personas que utilizan una rejilla de codificación como instrumento.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



Para codificar las respuestas de la prueba comunicación escrita que se formularán en los proyectos SABER PRO, SABER TyT y otros proyectos de 2016, es necesario seguir una serie de etapas para que el resultado final de la codificación cumpla las condiciones técnicas y de calidad establecidas.

2.1 Elaboración de rejillas de codificación de ensayos por codificar

Para orientar y formalizar el proceso de codificación de ensayos sobre las preguntas seleccionadas para cada examen, se requerirá integrar equipos de expertos, quienes basados en un amplio conocimiento del objeto de la evaluación, especificidad en los aspectos que se requieren evaluar, manejo y conocimiento de los marcos y especificaciones la prueba de Comunicación escrita, realicen una selección objetiva y adecuada de muestras, elaboren instrumentos de codificación en los que determinen el contenido de las Guías y rejillas, el material de apoyo adicional por utilizar, los criterios de entrenamiento, selección y continuidad de los equipos que intervendrán y controlarán las distintas fases de la codificación, entre otros aspectos. Todo ello, acorde con los lineamientos y criterios que especifique el ICFES.

Dadas las condiciones de calidad y oportunidad requeridas para llevar a cabo estas actividades preliminares, es indispensable contar con equipos de amplio conocimiento en gestión de pruebas y evaluación de estas.

2.2 Curso concurso

Para realizar la selección de los codificadores se desarrolla un curso concurso, con una duración de 3 a 4 días aproximadamente, el cual consiste en la citación a talleres de preselección a estudiantes de último año de pregrado y egresados que hayan obtenido los mejores puntajes en el examen SABER PRO y reúnan los perfiles establecidos.

Inicialmente, los coordinadores, con el apoyo de los monitores, explican el aplicativo con el cual se trabajará, el uso de la rejilla de codificación y luego utilizan textos o muestras del examen inmediatamente anterior, para que cada uno de los codificadores entre en contexto con la prueba. El último día del Curso concurso se efectúa una evaluación, la cual permite medir la habilidad de cada uno de los codificadores y, asimismo, seleccionar a los mejores.

Los textos o muestras que se utilizan para este proceso se preparan en la fase previa y deben ser representativos y pertinentes para evaluar las habilidades del codificador.

Los seleccionados iniciarán su proceso de inducción.

2.3 Inducción

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



Luego de seleccionar los mejores participantes del curso concurso y los codificadores destacados de los procesos de codificación anteriores, los coordinadores, con el apoyo de los monitores, proceden a realizar la capacitación de los codificadores seleccionados para que estos puedan iniciar el proceso de codificación. La asistencia a la inducción de cada una de las personas seleccionadas es obligatoria, porque en esta fase de la inducción se utiliza material del examen (escogido por el equipo de expertos en común acuerdo con el los la Subdirección de Producción de Instrumentos del ICFES) que está a punto de codificarse.

Durante esta inducción se retoma el uso de la rejilla de codificación y durante las sesiones se realizan ejercicios de codificación de las preguntas que se codificarán en este proceso.

Los textos o muestras que se utilizan para este proceso los preparan los expertos y deben ser representativos y pertinentes para preparar a los equipos de codificación, en cuanto a la rejilla de codificación y las preguntas formuladas por codificar.

2.4 Codificación

Cada ensayo o texto presentado por los estudiantes que responderán la prueba comunicación escrita durante 2016 debe codificarse dos (2) veces, en cada caso, por un codificador distinto. Si se hallan discrepancias (que la codificación difiera en más de un (1) punto entre los dos codificadores), se envía a un tercer codificador.

El total de ensayos por codificar se reparten diariamente a través de la plataforma que destinará el ICFES para este fin, para que cada codificador revise desde 80 y hasta 120 ensayos diarios.

Durante el proceso, los coordinadores y monitores retroalimentarán periódicamente a su grupo de codificadores e informarán sobre las condiciones y eventualidades del proceso a los expertos, para proveer los insumos necesarios para la toma de decisiones orientadas a mantener la calidad del proceso.

2.5 Recodificación

La recodificación es la tercera codificación del texto y la realizará el coordinador del grupo o el monitor. También podrá solicitarse cuando los expertos lo consideren pertinente, de acuerdo con el desarrollo general del proceso de codificación y el desempeño individual y grupal de los equipos.

3. PROCESO DE CODIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS QUE SE APLICAN EN LOS PROYECTOS ESPECIALES A CARGO DEL ICFES

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



El ICFES interviene en la realización de diversas pruebas que se denominan proyectos especiales, para los cuales se han venido aplicando preguntas abiertas similares a las que se efectúan en las pruebas de Estado SABER 11 Y SABER PRO, para los cuales el desarrollo y etapas son de similar implementación.

Durante el 2016, las pruebas distintas a los exámenes de Estado, que se efectúen con formulación de preguntas abiertas, ensayos y otros instrumentos, deberán codificarse adecuadamente según los criterios y lineamientos definidos para cada uno de ellos. Para esto, se deben seguir estas etapas:

- a. Organización y digitación del material o reorganización del material capturado digitalmente.
- b. Selección e inducción o curso concurso. Para realizar la selección de los codificadores se citan a los talleres a estudiantes universitarios con promedios sobresalientes y que reúnan con el perfil de cada una de las áreas por codificar. Los textos o muestras que se utilizan para este proceso los preparan los asesores expertos y coordinadores, y deben ser representativos y pertinentes para evaluar las habilidades del codificador. En el proceso se seleccionan los mejores participantes para que puedan iniciar el proceso de codificación.
- c. La codificación de las respuestas se realizará siguiendo los instrumentos, rejillas o guías destinadas para tal fin (elaboradas previamente de común acuerdo entre el contratista y el ICFES); las recodificaciones corresponderán a la solución de las discrepancias que ocurran durante la codificación inicial.

4. PROCESO DE CODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL, PARA LOS EDUCADORES QUE NO LOGRARON EL ASCENSO DE GRADO O LA REUBICACIÓN EN UN NIVEL SALARIAL SUPERIOR ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2014.

Conformación de un equipo de coordinadores y monitores de los pares evaluadores

La evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial, para los educadores que no lograron el ascenso de grado o la reubicación en un nivel salarial superior entre los años 2010 y 2014, se reglamentó transitoriamente por el Decreto 1757 del 01 de septiembre de 2015, norma que se compiló en el Decreto 1075 de 2015 la cual se ajusta mediante el Decreto 1889 del 22 de septiembre de 2015. La modalidad de evaluación que se les aplicará a los educadores inscritos (docentes, rectores o directivos rurales, coordinadores, docentes orientadores, docentes tutores del Programa Todos a Aprender (PTA) y directivos sindicales) tendrá un carácter diagnóstico formativo y valorará la práctica educativa. El cronograma de actividades para dicha evaluación, se estableció mediante la Resolución 15711 del 24 de septiembre de 2015, y se modificó mediante las resoluciones 16604 del 08 de octubre de 2015 y 18024 del 03 de noviembre de 2015.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

**ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS
ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES
REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.**



La evaluación de carácter diagnóstico formativo (ECDF) para el ascenso de grado y reubicación de nivel salarial en el escalafón de educadores del Decreto-Ley 1278 de 2002, liderada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en coordinación con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), requiere la conformación de sólidos equipos de pares evaluadores idóneos, quienes deberán ser educadores activos en servicio del sector público. Para la formación y selección de los pares evaluadores requeridos, se dispondrá de equipos de coordinación o monitoreo del proceso, quienes realizarán el seguimiento de la codificación de los instrumentos.

Tales equipos de monitores y coordinadores de codificación, se deberán conformar y consolidar a partir de un banco de monitores de codificación establecido entre Corpoeducación y el ICFES. La gestión de la formación, selección y entrenamiento que permitirá contar con educadores y profesionales que apoyen la formación y selección de pares evaluadores, estará a cargo del contratista. El entrenamiento y formación de los pares evaluadores se realizará de acuerdo a los resultados obtenidos en los procesos de Curso Concurso de pares evaluadores de 2015 y el banco de pares consolidado en esa vigencia.

La codificación y recodificación de los instrumentos de evaluación, el seguimiento y control del proceso, las retroalimentaciones y entrenamientos de los equipos de coordinación, monitoreo y pares evaluadores, estarán a cargo del contratista.

Las actividades del proceso, denominadas Curso Concurso de Monitores (Entrenamiento y selección) y el posterior Curso Concurso de pares evaluadores (Entrenamiento y selección), se efectuarán coordinadamente entre el contratista y el ICFES.

4.1 Formación de Coordinadores

El ICFES suministrará al contratista el listado de cerca de 34 Coordinadores preseleccionados para el proceso, quienes serán formados para efectuar el Curso Concurso (Entrenamiento y selección) de los monitores de codificación.

4.2 Curso Concurso (Entrenamiento y selección de monitores)

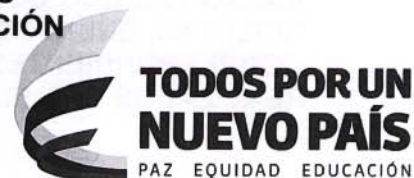
Para seleccionar y entrenar a los monitores de codificación, se citará a los talleres de Curso Concurso de monitores a cerca de 200 docentes y profesionales.

Los monitores deberán estar en disponibilidad de viajar a las ciudades que les sean asignadas para llevar a cabo las actividades a su cargo. Por tanto, el contratista deberá gestionar los viáticos y tiquetes que correspondan según las fechas y lugares que se asignen para la ejecución.

Las fechas para la realización de esta etapa del proceso se acordarán según los cronogramas que sean establecidos por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se informarán al contratista 10 a 15 días hábiles antes de que se requiera

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



adelantar la actividad. Las ciudades previstas para esta actividad comprenden Bogotá, D.C., Medellín, Barranquilla, Pereira, Santa Marta, Cartagena y Cali.



Las fechas y localizaciones podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades del proceso, en común acuerdo con el ICFES.

4.3 Curso Concurso (Entrenamiento y selección de pares evaluadores)

Los monitores de pares evaluadores que resulten seleccionados de forma definitiva, tendrán a su cargo la formación y selección de cerca de 1.200 pares evaluadores preseleccionados que se citarán a Curso concurso de pares; tales monitores quedarán comprometidos frente al ICFES para iniciar el proceso de codificación y ejercer el rol de monitores del proceso según los lineamientos, criterios e instrucciones que el ICFES suministre.

Las fechas proyectadas para la realización de esta etapa del proceso se acordarán según los cronogramas que sean establecidos por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se informarán al contratista 10 a 15 días hábiles antes de que se requiera adelantar la actividad. Las ciudades previstas para esta actividad comprenden Bogotá, D.C., Medellín, Montería, Cali, Bucaramanga, Neiva, Barranquilla, Ibagué, Cartagena, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Cúcuta, Pasto, Pereira y Santa Marta.

Las fechas y localizaciones podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades del proceso, en común acuerdo con el ICFES.

4.4 Codificación

Cada instrumento de evaluación (video + portafolio de evidencias) deberá ser codificado por dos pares evaluadores, según los lineamientos que se establezcan en común acuerdo con el ICFES. El total de instrumentos por codificar se asignarán diariamente a través de la plataforma destinada a este fin, para que cada codificador (par evaluador) realice la codificación que le sea asignada.

Durante el proceso los monitores, coordinadores, personal del ICFES y demás encargados que se deleguen para tal fin, retroalimentarán periódicamente a su grupo de codificadores (pares evaluadores) y harán uso de las herramientas de control que se determinen como criterios de continuidad en el proceso, a fin de obtener una codificación confiable y comparable.

Los coordinadores y monitores permanecerán en contacto permanente con los expertos encargados de la prueba, a fin de dar solución inmediata a los inconvenientes o dificultades que se presenten durante el proceso y llevar a cabo los correctivos necesarios en caso de que se requiera disminuir las discrepancias de la codificación, todo ello para cumplir los objetivos de calidad establecidos.

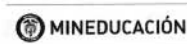
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



4.5 Recodificación

La recodificación es la tercera codificación del instrumento de evaluación o solución de la discrepancia encontrada, y la realizará el coordinador o monitor del grupo o quien se designe para su realización; se efectuará cuando existan diferencias entre las codificaciones del primero y segundo codificador (par evaluador), o cuando el equipo de expertos considere pertinente su realización según los criterios previos formalizados.



4.6 Acompañamiento y logística del proceso

Dadas las características y la complejidad del proceso a desarrollar, se requerirá contar con el apoyo logístico que permita que las actividades se desarrollen de forma adecuada, en los tiempos y espacios que se requieran.

Así mismo, para proporcionar acompañamiento a los procesos y velar por la confidencialidad del material que se manejará en las diferentes etapas, se estima que se requerirá contar con un equipo de profesionales y técnicos que soportarán las actividades de apoyo a la gestión del proceso.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA EN LOS PROCESOS DE CODIFICACIÓN

1. Definir, de común acuerdo con el ICFES, un plan de trabajo para dar cumplimiento a los tiempos de entrega.
2. Designar los asesores, expertos, coordinadores y monitores para los procesos de codificación y digitación del material que lo requiera.
3. Selección, inducción y formación de las personas que formen parte de los distintos procesos.
4. Codificar alrededor de ocho (8) respuestas a las preguntas abiertas para una población estimada de 114.740 personas que participarán en la aplicación de PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES del primer semestre de 2016 y una población de estimada de 650.192 personas que participarán en la aplicación de PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES del segundo semestre de 2016.
5. Codificar los ensayos o textos de la prueba comunicación escrita para una población de estimada de 109.615 personas que participarán en la aplicación de SABER PRO y otros proyectos del primer semestre de 2016.
6. Codificar los ensayos o textos de la prueba comunicación escrita para una población de estimada de 344.885 personas que participarán en la aplicación de SABER PRO y otros proyectos del segundo semestre de 2016.
7. Organizar y digitar la información y el material requerido para los exámenes de Estado, pruebas internacionales y proyectos especiales que se requieran.
8. Codificar las preguntas abiertas, ensayos y otros instrumentos que se implementen o apliquen por parte del ICFES durante 2016, en el marco de los Exámenes de Estado y los proyectos especiales.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



9. Codificar los instrumentos de evaluación de la evaluación para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial, para los educadores que no lograron el ascenso de grado o la reubicación en un nivel salarial superior entre los años 2010 y 2014.
10. Diligenciar el módulo o herramienta dispuesta por el ICFES para la codificación de las preguntas abiertas, ensayos y otros instrumentos que se apliquen, siguiendo las pautas del proceso.
11. Solucionar las discrepancias halladas en el proceso de codificación con el apoyo de las directrices que plantea el ICFES.
12. Entregar informes generales del proceso de codificación cuando ello se solicite.
13. Cumplir el horario y las fechas programadas por el ICFES para el desarrollo de cada actividad, las cuales deberán desarrollarse en las instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, en razón del carácter confidencial del material que se va a trabajar.
14. Acoger las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos, a fin de garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
15. Leer la documentación necesaria para desarrollar el proceso y generar la documentación adicional, presentaciones y demás comunicaciones que se requieran para facilitar el desarrollo de los procesos de codificación.
16. Diligenciar los formatos de gestión de la calidad solicitados por el ICFES, en cada uno de los procesos a llevar a cabo.
17. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación programadas dentro del proceso, y formular todas las inquietudes pertinentes para asegurar la total claridad sobre la labor por realizar.
18. Aplicar, objetiva y consistentemente, los criterios establecidos por los expertos, en las Guías de codificación, así como las indicaciones dadas en las sesiones de capacitación impartidas por el ICFES y seguir las instrucciones impartidas durante la supervisión del proceso. Abstenerse de aplicar criterios subjetivos en el desarrollo de la codificación.

6. TIEMPOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE CODIFICACIÓN

La codificación de 2016 se desarrollará en tiempos que se pactarán de acuerdo con el cronograma de codificación que establezca la supervisión del contrato, ajustado según las fechas de exámenes y fechas de entrega de resultados.

7. PERSONAL ADICIONAL AL CUERPO DE EXPERTOS, REQUERIDO PARA SOPORTAR EL PROCESO DE CODIFICACIÓN

7.1 CODIFICADORES

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



7.1.1 Cantidad

Aproximadamente 4.600 personas

7.1.2 Perfiles

7.1.2.1 PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES: personas que estén cursando último año de educación superior o con formación de pregrado o postgrado en carreras que incluyan en su programa de estudios procesos asociados a los objetos de evaluación (ciencias naturales, ciencias sociales, lenguas o matemáticas). El ICFES coordinará con el contratista la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones o vía web.

7.1.2.2 SABER PRO y otros exámenes que incluyan la prueba de comunicación escrita: personas que estén cursando último año de educación superior o con formación de pregrado o postgrado en carreras que incluyan en su programa de estudio procesos asociados a los objetos de evaluación (comunicación social, periodismo, filosofía, lingüística, estudios literarios, filología y las licenciaturas relacionadas con la enseñanza del español). El ICFES coordinará con el contratista la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

7.1.2.3 Proyectos especiales: personas que estén cursando último año de educación superior o con formación de pregrado o postgrado en carreras que incluyan en su objeto de estudio procesos asociados a los objetos de evaluación. El ICFES coordinará con el contratista la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

7.1.2.4 Ascenso docente – ECDF: Docentes activos en el sector público, que hagan parte del banco de pares evaluadores conformado por el ICFES durante 2015.

7.1.3 Actividades que deben desarrollar los codificadores

6.1.3.1 Participar en las sesiones de inducción por proceso.

6.1.3.2 Codificar durante el proceso, las respuestas que diariamente se les asignen.

6.1.3.3 Codificar las respuestas asignadas en el tiempo establecido previamente en el plan de trabajo.

7.1.4 Tarifa del producto

- Desde ochenta y dos mil novecientos pesos m/l (\$82.900.00) y hasta ciento treinta y siete mil quinientos pesos m/l (\$137.500.00) por sesión. (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio).

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.



- Ciento veinte pesos m/l (\$120.00) por respuesta codificada en PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES, y mil trescientos treinta pesos m/l (\$1.330.00) en SABER PRO y otros exámenes que incluyan la prueba de comunicación escrita. (Este valor puede variar según las necesidades del servicio).
- Desde cuenta mil pesos m/l (\$40.000.00) y hasta ochenta mil pesos m/l (\$80.000) por concepto de codificación o recodificación de instrumentos de evaluación ECDF. (Este valor puede variar según las necesidades del servicio y dependiendo del tiempo que tarde el proceso).

7.2 COORDINADORES Y PERSONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN

7.2.1 Cantidad

Máximo 468 profesionales y máximo 40 apoyos técnicos

7.2.2 Perfiles

7.2.2.1 PRE SABER, SABER 11 y VALIDANTES: egresados de programas de educación superior o con formación de postgrado en carreras que incluyan en su programa de estudio procesos relacionados con biología, química, física, ciencias sociales, procesos comunicativos, lenguaje, matemáticas. Preferiblemente con experiencia en codificación de preguntas abiertas.

7.2.2.2 SABER PRO y otros exámenes que incluyan la prueba de comunicación Escrita: egresados de programas de educación superior o con formación de postgrado en carreras que incluyan en su programa de estudio procesos relacionados con los objetos de evaluación (comunicación social, periodismo, filosofía, lingüística, estudios literarios, filología y las licenciaturas relacionadas con la enseñanza del español). Preferiblemente con experiencia en codificación de preguntas abiertas.

7.2.2.3 Proyectos especiales: egresados de programas de educación superior o con formación de postgrado en carreras que incluyan en su programa de estudio procesos relacionados con la prueba aplicada. Preferiblemente con experiencia en codificación de preguntas abiertas.

7.2.2.4 Ascenso docente – ECDF: Profesionales con formación de posgrado en Educación o docentes activos en educación básica o media o profesionales con experiencia en los procesos de codificación y calificación de respuestas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES.

7.2.3 Actividades que deben desarrollar los coordinadores y el personal de apoyo a la coordinación

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

**ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS
ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES
REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.**



7.2.3.1 Preparar el material que se requiera para ejecutar los procesos de selección e inducción de codificadores.

7.2.3.2 Capacitar y retroalimentar a los codificadores durante todo el proceso.

7.2.3.3 Efectuar las recodificaciones del proceso asignadas.

7.2.4 Tarifa del producto

Desde dos millones setenta y tres mil doscientos pesos m/l (\$2.073.200) y hasta cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos m/l (\$5.659.800) por la labor de coordinación. (Este valor puede variar según las necesidades del servicio y dependiendo del tiempo que tarde el proceso).

7.3 DIGITADORES Y ORGANIZADORES DE MATERIAL

7.3.1 Cantidad

Máximo 40 técnicos o profesionales.

7.3.2 Perfil

Personas con formación técnica o de pregrado en las diferentes áreas en las cuales se realizan los exámenes, preferencialmente que cuenten con experiencia relacionada. El ICFES coordinará con el contratista la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

7.3.3 Actividades que deben desarrollar los digitadores y organizadores

- Preparar el material que se requiera para ejecutar los procesos de codificación.

7.3.4 Tarifa del producto

Desde un millón quinientos mil pesos m/l (\$1.500.000.00) y hasta un millón seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta pesos m/l (\$1.658.560.00) por la labor de organización o digitación. (Este valor puede variar según de las necesidades del servicio y dependiendo del tiempo que tarde el proceso).

Nota: los valores anotados son los presupuestados para efectos de la ejecución contractual. Todos los costos directos, indirectos, tales como impuestos, gastos administrativos, pagos de seguridad social, pagos de honorarios, deben incluirse dentro del porcentaje (%) de gestión de los procesos en la oferta económica.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



**ANEXO TÉCNICO CODIFICACIÓN RESPUESTAS A PREGUNTAS
ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES
REALIZADOS POR EL ICFES EN EL AÑO 2016.**



Nota 1: El supervisor del contrato solicitará, con 15 a 20 días de anticipación mediante solicitud de servicios, la realización de los procesos que se requieran en desarrollo del objeto contractual. En la solicitud informará al contratista las variaciones en cantidades estimadas y valores proyectados para cada proceso requerido. Así mismo, cada solicitud de servicios determinará el plan de trabajo inmediato a llevar a cabo por parte del contratista y los productos requeridos.



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858